



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## DECRETO DE ALCALDIA N° 0002-2017-A-MPL

Lamas, 12 de Enero del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS

### VISTO:

La Ordenanza Municipal N°021-2009/MPL, de fecha 30 de Diciembre del 2009, el mismo que en su sexta disposición complementaria y final faculta al alcalde a dictar las normas y disposiciones que se requieren para la complementación y/o mejor aplicación de la presente ordenanza; El Informe N°004-2017-SGFyC-GR/MPL, de fecha 09 de Enero del 2017, emitida por la Sub-Gerencia de Fiscalización Y Control de la Municipalidad Provincial de Lamas, sobre actualización y aprobación de formatos (Papeleta de Sanción, Notificación Preventiva, Acta de Decomiso); La Opinión N°002-2017-GAJ-MPL, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece: *Que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la Alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le señala;*

Que, el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala: *Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.- El numeral 6° del Artículo 20° señala: Que es atribución del alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.- El Artículo 42° señala: Que los decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de Aplicación de Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean competencia del Concejo Municipal.*

Que, la Ordenanza Municipal N°021-2009/MPL, de fecha 30 de Diciembre del 2009 donde se aprueba el Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas-RASA-de la Municipalidad Provincial de Lamas, conforme a su sexta Disposición complementaria y Final, establece que mediante Decreto de Alcaldía se aprueban las normas y disposiciones que se requieran para la complementación y/o mejor aplicación de la presente ordenanza.

Que, mediante El Informe N°004-2017-SGFyC-GR/MPL, de fecha 09 de Enero del 2017, la Sub-Gerencia de Fiscalización Y Control, justifica la necesidad de actualizar y/o modificar los formatos (Papeleta de Sanción, Notificación Preventiva, Acta de Decomiso), para el mejor cumplimiento de las disposiciones municipales, tal y conforme establece los Artículos 230°;231° de la Ley 27444-Ley de Procedimientos Administrativos General; Artículo 46° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, a su vez la



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LAMAS

"Capital Folklórica de la Amazonía Peruana"

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

simplificación de estos para un mejor entendimiento de los Administrados y/o Contribuyentes.

Que, Mediante Opinión N° 002-2017-GAJ-MPL, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la actualización y aprobación de los formatos al encontrarse debidamente sustentada a la normatividad vigente, Constitución Política Art. 194 y la Ley Orgánica de Municipalidades Art.42;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

## DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Formatos (Papeleta de Sanción, Notificación Preventiva, Acta de Decomiso), para el mejor cumplimiento de las disposiciones Municipales en aplicación de las sanciones administrativas señaladas en los anexos que forman parte íntegra del presente decreto de alcaldía:

- Anexo N° 01 - Papeleta De Sanción
- Anexo N° 02 - Notificación Preventiva
- Anexo N° 03 -Acta De Decomiso.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE;** el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía a la Gerencia de Rentas y sus órganos dependientes de la Municipalidad Provincial de Lamas.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la publicación del Presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase

C.c. archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS  
  
Ing. Fernando del Castillo Tang  
ALCALDE



**PAPELETA DE SANCIÓN N°.....POR INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA**

**BASE LEGAL:** ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2009-MPL, REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), ART. 46 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972. ART.IV NUMERAL 1.2 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL LEY N°27444.

**I.-DATOS DEL CONTRIBUYENTE o INFRACTOR:**

Nombre y Apellido.....

Domicilio Fiscal:.....DNI/RUC.....

Domicilio del Establecimiento.....

**II.- INFRACCION CONSTATADA:**

	DESCRIPCION
INFRACCIÓN	
CÓDIGO DE INFRACCIÓN	
SANCIÓN PECUNIARIA (%UTI VIGENTE)	
SANCIÓN ANEXA	
MONTO DE LA MULTA	

Art.12 O.M N°021-2009/MPL- "Las Multas no Devengan Intereses y Sufrirán un descuento del 50% si son canceladas hasta el Séptimo día de efectuada la Notificación, pasado este lapso de tiempo pasaran a cobranza coactiva debiendo abonar el 100% de la Sanción Impuesta"; más las Costas y Gastos generados durante la tramitación del procedimiento coactivo y dictarse medidas cautelares (EMBARGOS) que resulten necesarias para el cumplimiento de la obligación, establecidas en el Art. 32° Y 33° de la Ley 26979- LEY DE PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA COACTIVA.

**ACTA DE CONSTATAACION**

En la Ciudad de Lamas, siendo las \_\_\_\_\_ (am)-(pm), del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20...., el Fiscalizador Municipal de la Sub- Gerencia de Fiscalización y Control, deja constancia que se hizo presente en el LUGAR DE LA INFRACCIÓN, con el objeto de dar fiel cumplimiento las Disposiciones Municipales Administrativas y Normas Generales Vigentes.

**NOTIFICADO:**

Apellidos y Nombres: .....

DNI: .....

Firma:.....

**INSPECTOR / FISCALIZADOR:**

Firma:.....



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**  
**GERENCIA DE RETAS**  
**SUB-GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL**  
 Jr. Zósimo Rivas 282, Ciudad de Lamas. Teléfonos: (042)54 3013 - (042)54 3329

**NOTIFICACION PREVENTIVA Nº -20..**

**BASE LEGAL:** ORDENANZA MUNICIPAL Nº 021-2009-MPL, REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), ART. 46 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Nº 27972. ART.IV NUMERAL 1.2 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL LEY Nº27444.

**I.- DATOS DEL PROPIETARIO o INFRACTOR:**

Nombre y Apellido: .....

Domicilio Fiscal : ..... DNI/RUC.....

Domicilio del Establecimiento:.....

**II.- INFRACCIONES CONSTATADAS:**

Item	Código	DESCRIPCION
<b>ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (RASA):</b>		
<input type="checkbox"/>	01.01	Abrir Establecimientos sin Contar con Autorización Municipal de Funcionamiento.
<input type="checkbox"/>	01.04	Por Instalar Anuncios Publicitarios Exterior sin Autorización Municipal.
<input type="checkbox"/>	01.10	No Exhibir el Certificado de Licencia en Lugar Visible.
<input type="checkbox"/>	01.20	Por No Permitir La Inspección Municipal.
<input type="checkbox"/>	01.47	Por utilizar el Retiro Municipal, para realizar cualquier actividad Comercial, Profesional u otra no Autorizada.
<input type="checkbox"/>	03.03.09	Por No Contar con el Certificado de Verificación Técnica de Defensa Civil.
<input type="checkbox"/>	<u>OTROS</u>	
<b>URBANISMO:</b>		
<input type="checkbox"/>	02.03.14	Por Criar Cerdos y otros Animales que atenten a la Salud Humana dentro del Casco Urbano.
<input type="checkbox"/>	04.01.01	Por realizar Construcciones, Ampliaciones, Remodelaciones y Refacciones, sin contar con la Licencia Municipal.
<input type="checkbox"/>	04.01.08	Por efectuar Construcciones Antirreglamentarias en Zona de Retiro Municipal, o no respetar alineamiento.
<input type="checkbox"/>	04.01.21	Por ocupar la Vía Publica con Materiales de Construcción y/o Desmonte, sin Autorización.
<input type="checkbox"/>	<u>OTROS</u>	
<b>OBSERVACIONES:</b>		
.....		
.....		

**RECOMENDACIONES:**

- APERSONARSE A LA UNIDAD DE LICENCIA Y COMERCIALIZACIÓN DE LA M.P.L.
- APERSONARSE A LA SUB-GERENCIA DE DEFENSA CIVIL Y GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES DE LA M.P.L.
- APERSONARSE A LA SUB-GERENCIA DE PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y CATASTRO DE LA M.P.L.
- APERSONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS DE LA M.P.L.
- APERSONARSE A LA GERENCIA DE RENTAS DE LA M.P.L.

Sírvase apersonarse en el plazo de Cinco (5) Días Hábiles de haber recibido la Presente Notificación, para formular sus Alegaciones, Regularizar y/o Subsanan las Infracciones Constatadas en la Fiscalización Realizada, caso contrario se procederá a calificar la Multa de acuerdo al RASA y CUIS de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS.

**ACTA DE CONSTATAACION**

En la Ciudad de Lamas, siendo las \_\_\_\_\_ (am)-(pm), del día \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año 20..., el fiscalizador Municipal de la Sub-Gerencia de Fiscalización y Control, deja constancia que se hizo presente en el LUGAR DE LA INSPECCION, con el objeto de verificar el cumplimiento de las Disposiciones Municipales Administrativas y Normas Generales Vigentes.

**NOTIFICADO:**

Apellidos y Nombres: .....

.....

DNI: .....

Firma: .....

**INSPECTOR / FISCALIZADOR:**

.....

.....

.....



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMAS**  
**GERENCIA DE RENTAS**  
**SUB- GERENCIA DE FISCALIZACION Y CONTROL**  
Jr. Zósimo Rivas 282, Ciudad de Lamas. Teléfonos: (042)54 3013 - (042)54 3329

**ACTA DE DECOMISO**

BASE LEGAL: ORDENANZA MUNICIPAL N° 021-2009-MPL, REGIMEN DE APLICACIÓN DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS (RASA), ART. 46 DE LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972. ART.IV NUMERAL 1.2 DE LA LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL LEY N°27444.

En la Ciudad de Lamas, siendo las..... (am. pm.), del día....., del mes ..... del 20 .

**EN PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES MUNICIPALES:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETO DE LA DILIGENCIA:**

.....  
DIRECCION : .....  
INFRACTOR : .....

**DE LA DILIGENCIA EFECTUADA:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**CONCLUSION:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Siendo las..... (am. pm.), horas del día .....de ..... del 20.... Se dio por concluida la diligencia, en señal de conformidad y en honor a la verdad, se suscribe la presente:

\_\_\_\_\_  
Fiscalizador MBL

\_\_\_\_\_  
Administrado(a)

\_\_\_\_\_  
Pelicía Municipal